

¿ES LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ABSOLUTA?

Análisis de *Tinker contra Des Moines* y lo que significa para los derechos de los estudiantes

El caso *Tinker vs. Tinker* de 1969 de la Corte Suprema *Des Moines* contribuyó a preparar el camino para la ampliación de los derechos y libertades de los estudiantes. En la decisión de 7-2, la corte declaró que siempre que la expresión de una opinión por parte de un estudiante no interfiera con el entorno educativo, está permitida.

Aunque el caso contó con el apoyo de la mayoría de los jueces, no todos los miembros de la corte estuvieron de acuerdo con esta decisión. El juez Hugo Black emitió una opinión discrepante y declaró: “Es un mito pensar que cualquier persona tiene el derecho constitucional de decir lo que le plazca, donde le plazca y cuando le plazca” (*Tinker contra Des Moines*). En su opinión, el juez Black hacía referencia a las disputas en curso en los Estados Unidos en relación con la guerra de Vietnam, que causaron trastornos y dividieron al país como lo habían hecho otras cuestiones anteriormente. El tema del caso -brazaletes negros con signos de paz que los estudiantes llevaban en protesta por la guerra- podría considerarse una distracción para otros estudiantes, ya que llamaban la atención sobre una situación en curso que había dejado muchos heridos o muertos. El juez Black llegó a la conclusión de que un entorno de escuela pública no era el lugar adecuado para expresar estos sentimientos.

Aunque la Corte Suprema rigió a favor de los estudiantes en *Tinker contra Des Moines*, la opinión mayoritaria seguía reconociendo que existen limitaciones a la “libertad de expresión” en los entornos educativos. Si una escuela intentara censurar a un estudiante, tendría que aportar pruebas de que las palabras o acciones del estudiante interfieren en la capacidad de la escuela para funcionar y ofrecer disciplina a todos los estudiantes.

Un ejemplo del uso de esta defensa por parte de una escuela ocurrió en el caso *Boucher vs. Consejo Escolar del Distrito Escolar de Greenfield*, un caso de 1998 relativo a un estudiante de secundaria de Wisconsin que creó un periódico clandestino. El periódico se llamaba “The Last” y se distribuía en la escuela, pero no tenía ninguna afiliación escolar. Incluía artículos anónimos que “...pretendían erizar algunas plumas”. En un artículo titulado “Así que quieres ser un hacker”, el estudiante autor hablaba de cómo hackear las computadoras de la escuela y acceder a información privada. Una vez que la escuela obtuvo esta información, el estudiante responsable del artículo fue expulsado por poner en peligro la propiedad escolar. El estudiante presentó una queja contra el consejo escolar por violar su derecho a escribir sobre la piratería informática, que según él estaba protegido por la cláusula de libertad de expresión de la Primera Enmienda. Cuando el caso llegó a la Corte de Apelaciones de EE.UU., 7º Circuito, la corte votó finalmente en contra del estudiante, declarando que la escuela tenía derecho a expulsar a Boucher por considerar que el artículo podía causar una perturbación importante a la escuela y a sus estudiantes.

Una corte dictó una sentencia similar en *Bradford vs. El Distrito Escolar de la Ciudad de Norwich*, que se refería a un estudiante que fue suspendido por enviar mensajes de texto a otro estudiante acerca de causar daño a un tercer estudiante. Aunque el incidente ocurrió fuera de la escuela, el estudiante que envió el mensaje de texto fue suspendido después de que se contactara a la administración acerca de los mensajes de texto y la amenaza al tercer estudiante. El estudiante suspendido llevó su caso a las cortes y demandó al distrito escolar por violar sus derechos de la Primera Enmienda. Sin embargo, una corte federal de Nueva York dictaminó en 2014 que, aunque el incidente se produjo fuera de las instalaciones de la escuela, esta seguía teniendo derecho a prohibir los discursos que pudieran causar daño dentro de la escuela o perturbar el entorno escolar y su capacidad para disciplinar a los estudiantes.

A medida que los tiempos cambian y más estudiantes se levantan para luchar por sus derechos, la idea de ampliar las libertades de expresión de los estudiantes sigue siendo cuestionada cada día. Actualmente, la atención se centra en la cuestión del uso de los medios sociales por parte de los estudiantes fuera del campus. Uno de los casos resueltos recientemente por la Corte Suprema se refería a una estudiante de secundaria de Pensilvania que fue suspendida en 2017 por expresar su descontento en las redes sociales después de no entrar en el equipo de porristas del equipo titular. El uso de lenguaje inapropiado y de emojis en Snapchat por parte de la alumna provocó su suspensión, alegando el colegio que sus acciones obstaculizaban su capacidad de mantener un entorno de “equipo”. El 23 de junio de 2021, la Corte Suprema dictó una sentencia de 8-1 a favor de la estudiante, afirmando que el castigo de “B. L.” violaba la Primera Enmienda porque sus publicaciones en Snapchat no habían causado una perturbación sustancial en la escuela” (*Distrito Escolar del Área de Mahanoy contra B. L.*). La corte reconoció que en el caso *Tinker* se dictaminó que las escuelas podían regular el discurso o el material dentro del campus que interrumpiera el trabajo en clase, o incluso el discurso fuera del campus que implicara acoso, intimidación o amenazas a otros. Sin embargo, fuera de estos factores, los intentos de las escuelas de regular la expresión de los estudiantes requieren un mayor escrutinio.

Como afirmó el juez de la Corte Suprema Abe Fortas, “difícilmente se puede argumentar que los estudiantes o los maestros se desprendan de sus derechos constitucionales a la libertad de expresión en la puerta de la escuela” (*Tinker contra Des Moines*). Aunque los estudiantes pueden relacionarse con este caso histórico para pedir una ampliación de sus libertades, deben ser conscientes de que esas libertades conllevan responsabilidades y limitaciones.

Fuentes

Liptak, A. (2020, 28 de diciembre). *El mensaje vulgar de una porrista provoca un enfrentamiento por la Primera Enmienda*. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2020/12/28/us/supreme-court-schools-free-speech.html>

Distrito Escolar del Área de Mahanoy contra B. L., 594 U.S. ____ (2021). https://www.supremecourt.gov/opinions/20pdf/20-255_g3bi.pdf

Mandal, S. (sin fecha). Lucha por los derechos de los estudiantes en los tribunales. Asociación Nacional de Derechos de los Jóvenes. <https://www.youthrights.org/issues/student-rights/court-cases/>

Tinker vs. Distrito Escolar de la Comunidad Independiente de Des Moines, 393 U.S. 503 (1969). <https://www.loc.gov/item/usrep393503/>

Waters, K. S. y Russell, W. B., III. (2008, 7 de mayo). Internet, las escuelas y la constitución: un análisis histórico de las decisiones judiciales. Presentación en línea. <https://eric.ed.gov/?id=ED501249>